

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

39635 *Acuerdo del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica que se cita.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1.997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

"Iberdrola Dist. Electr., S.A." con domicilio en: Calle Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo proyectado a1, a instalar bajo LAMT "Río Rucas" de la str "Logrosán" entre los apoyos 5121 y 5122.

Final: Apoyo proyectado a 16, a instalar junto al apoyo 51431 de la LAMT "Río Rucas".

Términos municipales afectados: Logrosán.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite tipo: U70 Y B20.

Longitud total en Kms: 2,13.

Emplazamiento de la línea: Parcelas particulares, T.M. de Logrosán.

Finalidad: Reforma de un tramo de la LAMT a 20 kV "Río Rucas", por mejora de la calidad de suministro y poder atender demandas mayores de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT: 1267-2.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1/1.997, de 27 de noviembre, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en edificio múltiple, 3.ª planta en Cáceres, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Relación de propietarios, bienes y derechos.

FINCA AFECCIÓN									
Nº	Polig.	Parc.	Paraje	TM	Nombre	Apoyos		Vuelo	
						Cantidad	m²	m	m²
1	15	99	El Rincón	Logrosán	Roldán Roldán Antonio Francisco (Herederos de)	2	4,02	170	656
2	15	100	El Rincón	Logrosán	Roldán Cuesta Catalina	4	1,96	630	2520
3	16	6	El Rincón	Logrosán	José Urbano Masa Alba (33.34 %) Mari Carmen Masa Alba (33.33 %) Lourdes Masa Alba (33.33 %)	2	1,66	270	1080
4	16	11	El Rincón	Logrosán	Rincón de los Frailes CB	2	1,05	201	804
5	16	10	El Rincón	Logrosán	Rincón de los Frailes CB	2	0,98	319	1276
6	16	25	El Rincón	Logrosán	Ana María Cano Aragoneses (47.5 %) Andrés Cano Fernández (2.5 %) Sebastiana Aragoneses Arroyo (2.5 %) Juan Andrés Cano Aragoneses (47.5 %)	3	1,47	520	2080

Cáceres, 15 de noviembre de 2011.- El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres.

ID: A110086538-1